

Verifique que su reclamo esté cubierto por la póliza. Cada sección de la póliza contiene detalles acerca de la cobertura, las exclusiones y limitaciones. Para verificar que el reclamo sea válido:

Consultar la sección correspondiente de la póliza ej. Edificio, Contenido, etc.

Establecer la causa y consultar el párrafo que se refiere a ella para asegurarse de que esta causa esté cubierta.

Asegurarse que el reclamo no esté excluido.

Leer la información que está bajo los títulos "Condiciones Generales aplicables a toda la póliza", "Exclusiones Generales a toda la Póliza" y "Advertencias al Asegurado".

Leer el párrafo de liquidación de siniestro en la sección específica a la que corresponda al reclamo.

Además:

Informar a la compañía, lo más pronto posible, usando el Formulario de Siniestro, por nota, por medio del productor, mail o teléfono. Un representante de la Compañía se contactará con el asegurado. para asesorarlo sobre los pasos a seguir en cada caso. Es carga de un asegurado el informar a la compañía una pérdida, daño, perjuicio o responsabilidad que pueda resultar en una reclamación conforme a una póliza, dentro de los tres días de ocurrido (Ley de Seguros 17.418, art. 46).

Cuando corresponda, dar aviso a la autoridad competente (Policía, Bomberos, etc.)

Proteger y/o preservar las evidencias del siniestro para su verificación.

Tomar el asegurado las medidas a su alcance para evitar un agravamiento de los daños.

Conseguir y entregar, a su costo, todos las pruebas necesarias para acreditar la ocurrencia de daños y su extensión.

No hacer ningún acuerdo o arreglo. Solicitar asesoramiento en la compañía.